



I

CONFERENCIAS

LA FAMILIA

COMO FORMA TÍPICA Y TRASCENDENTAL
DE LA CONSTITUCIÓN SOCIAL VASCA

CONFERENCIA DEL P. LUIS CHALBAULD, S.J.

Presentación del disertante por el Sr. Elorza

SEÑORES CONGRESISTAS :

LA Junta organizadora me ha confiado el honroso encargo de llevar su voz en esta primera reunión del Congreso, tan brillantemente inaugurado ayer.

He de dedicar mis primeras palabras a uno de sus iniciadores, cuya memoria no se apartará nunca de nuestro corazón. Ese compañero nuestro no ha tenido la satisfacción de ver con los ojos de la carne el fruto de su laboriosidad, de su entusiasmo y de su perseverancia, pero su espíritu, que seguramente habrá recibido premio mayor por las virtudes que le afloraban, nos alienta, nos estimula y nos conforta para seguir la obra a que él dedicó los últimos meses de su activa, fecunda y santa vida.

Ya habréis comprendido todos a quién va dedicado este recuerdo con que he querido encabezar mis primeras palabras: va dirigido a don Félix de Landáburu, diputado vizcaíno, representante del distrito de Marquina, modelo de vascos, y hombre que no tuvo en su vida otra pasión que la pasión más noble, la de fomentar la cultura vasca y proteger desde la Diputación a todos cuantos la difunden y propagan.

Yo solicito de todos vosotros para su obra un aplauso y para su alma una plegaria, una oración; y propongo además que acuerde el Congreso asistir uno de estos días, dedicados a los trabajos propios de su organización, a una misa rezada que en sufragio de su alma se ha de anunciar con oportunidad, y que así mismo dirijamos un expresivo telegrama a la viuda del finado condensando en él los sentimientos que en estos momentos embargan a todos los congresistas.

Rendido este tributo a la memoria de nuestro querido e inolvidable compañero, he de testimoniar también nuestra gratitud a los insignes Prelados que han honrado con su asistencia

este Congreso. Este saludo no es una mera fórmula de cortesía; es la expresión de los sentimientos íntimos que llenan nuestros corazones de vascos y de españoles. Saludo igualmente a las Corporaciones provincial y municipal y a todas las sociedades, centros y entidades de cultura y a cuantas personas se han asociado a este Congreso; no obstante, he de consignar una excepción en favor de este pueblo de Oñate, donde hemos encontrado desde que se iniciaron los primeros trabajos de organización, cuantas facilidades y cuanto apoyo podíamos esperar para la realización de nuestra empresa. Singularmente, he de hacer también una excepción acerca de la Corporación municipal y sobre todo de la persona que la preside.

Celebra este Congreso sus reuniones en un edificio que tiene una honda significación en los anales de la cultura vasca, y que la tiene especialmente para mí, para el que tiene el honor de dirigiros en estos momentos la palabra, toda vez que fué uno de los escolares que en sus aulas recibió las luces de la ciencia. Desde los tiempos de su fundador, don Rodrigo Mercado de Zuazola, han pasado por ellas muchas generaciones de vascongados; no todos hemos recibido con el mismo aprovechamiento las sabias enseñanzas, ni utilizado en la misma medida los beneficios que el ilustre prelado que ocupó la silla episcopal de Ávila y Mallorca se propuso; pero sus fines nobilísimos no se han frustrado. A despecho de decadencias lamentables, la Universidad de Oñate fué el centro de cultura donde en su mayoría los hijos del país cursaban los estudios de una carrera literaria.

Era natural que, teniendo este pueblo esa tradición cultural y que teniendo un claustro donde durante tantos años se han venido educando los hijos del país, fuera designado para el primer Congreso de Estudios Vascos, de modo que éste fuese vivificado por el espíritu glorioso de la tradición y de los insignes maestros que adiestraron a las juventudes en los pasos enviables de la cultura.

Yo, señores, hago fervientes votos, porque esta Universidad Vasca, (y la llamo vasca porque su ilustre fundador no limitó sus beneficios a los naturales de Oñate o la provincia, de Guipúzcoa, sino que los extendió a las provincias hermanas, a Vizcaya, Alava y Navarra, por disposición testamentaria), para que sea el foco de luz que irradie destellos de cultura por toda la tierra vascongada.

No quiero detallar los fines del Congreso; ayer fueron expuestos por voz más autorizada y labios más elocuentes que los míos; pero si he de decir que en concreto aspiramos a recoger y encauzar el movimiento de restauración espiritual que se nota en el pueblo vascongado. Porque, como decía hace días un ilustre periodista, cantar las bellezas de nuestro país, recordar y hacer la apología del régimen de libertad de este país, es mucho pero no basta: es necesario que se fomente y difunda la cultura en toda la tierra vascongada' que sus hijos se dediquen al estudio de los problemas que le interesan y despierte de su letargo el pueblo euzkaldun, y que este fuego del amor a la tierra produzca la llama que se extienda por valles y montañas preparando el resurgimiento del pueblo vascongado. (*Prolongados aplausos*).

Para ello, para el logro de nuestros propósitos, contamos con el apoyo y la buena voluntad de todos los vascos y confiamos también en la protección de lo alto, que esperamos no nos ha de ser regateada ni nos ha de faltar ya que tendemos al mejoramiento espiritual del pueblo vasco, y lo pedimos por intercesión de la Madre de Dios que en estas agrestes soledades de Aránzazu tiene su trono, donde ha recogido las lágrimas y plegarias de tantas generaciones.

Hoy, con más fervor que nunca, debemos implorar su protección todos los vascongados, y principalmente los guipuzcoanos, que nos hemos acogido bajo su manto proclamándola Patrona de esta provincia.

Con esto, doy por terminadas mis modestas palabras de salutación. Vamos a entrar en la primera conferencia de este Congreso, que va a ser desarrollada por el P. Chalbaud, cuya presentación juzgo innecesaria: todos los congresistas le conocéis por haber actuado muchos años de Profesor de Derecho en la Universidad de Deusto, y figurar en la actualidad como Prefecto de estudios de la reciente Universidad Comercial del mismo nombre. La conferencia, como todos sabéis, versará sobre este tema: «La organización de la familia como forma típica y trascendental de la Constitución Social Vasca». (*Grandes aplausos*).

Disertación del Conferenciante

EXCMOS. SEÑORES:

SEÑORAS Y SEÑORES:

Es atrevimiento que no sólo excusa el deseo de complacer a quienes con sus cariñosas instancias me han puesto en este trance, el exponeros hoy el modo de ser de la familia vasca como forma típica y trascendental de su constitución social: porque esta verdad ha de parecer al observador ligero, obvia y sencilla, y que no merecía, ulteriores desenvolvimientos: al erudito sociólogo, verdad en parte cierta y digna de cavilaciones en otra parte: y al profano en achaques sociológicos, punto de importancia secundaria que sólo el necio prurito de encarecer lo propio puede mover a presentarlo como el eje de la vida vasca.

Porque de dos partes que comprende el tema; una que va implícita y oculta y es base precisa de argumentación, la de que lo típico y fundamental de una constitución social es el modo de ser de sus familias, es verdad indudable pero oscurecida por la locura política del pasado siglo: y la segunda que consiste en hacer ver como tiene un modo de ser peculiar la familia vasca que de hecho ha trascendido a toda su constitución social, requiere un análisis penetrante que llegue hasta el alma de la institución estudiada, para que así, conocida en su forma esencial e íntima, sepamos amoldarla a las formas externas que la mutación de los tiempos produce para seguir con ellas viviendo y creciendo lozana y germinando aquellos frutos sazonados de paz social que va el hombre mendigando trabajosamente por la tierra.

Intentaré desentrañar el tema y por satisfecho me daré si ya que no alcance por mi torpeza a descubrirlo con toda nitidez ante vuestros ojos, logro al menos excitar vuestra benévola atención para su consideración detenida sacando de ella consecuencias que trasciendan a la historia venidera.

I. El modo de ser de la sociedad depende de la familia

Y comenzando de lo primero, no necesitaré insistir mucho para haceros ver, cómo depende el modo de ser de una sociedad de su familia. ¿No es ésta la semilla maravillosa cuyo desarrollo está poblando la sociedad: ¿No es en ella donde el hombre viene a la existencia: donde va recibiendo sus primeras impresiones que dejan indelebles recuerdos y enseñanzas que han de convertirse más tarde en hábitos de su obrar: donde los primeros vagidos del niño al chocar con los oídos cariñosos de la madre van modulándose en sílabas balbuceantes y en palabras que establecen las relaciones mutuas de los hombres: donde en medio del insensible crecer de la vida va recibiendo el joven los auxilios de sus semejantes que entonan su criterio para ir luego a rebasar las lindes de los

La familia semilla de la sociedad.

abrazos familiares, llevando un alma forjada en el hogar paterno que traslada el concepto de padre a toda autoridad, el de madre a todo cariño, el de hermano a toda unión en el trabajo y en el descanso.

Su primera
formación.
moral.

No hay duda, como dice Weiss, que la familia es la primera piedra fundamental y la base preponderante de la sociedad humana, y que para la reforma de la sociedad, es la más importante de todas las bases sociales; «la, familia, como dice el P. Félix, es a un tiempo mismo la generación, la formación y la tradición de la vida social y bajo estos tres conceptos es la madre ingenua y siempre fecunda de la patria misma». Esas fuentes, perennes de vida de donde están a la continua brotando para la sociedad sus elementos mismos, de donde viene la persona humana con su cuerpo desarrollado, su inteligencia desenvuelta, su corazón forjado para las luchas de la vida, son talleres admirables donde concurren para formar al héroe, al político, al patriota, el amor y la abnegación de la madre, el trabajo y la autoridad cariñosa del padre, y la obra portentosa de la divinidad cuya fecundidad infinita se refleja en la reproducción humana y cuya labor creadora ha concurrido en el recóndito sagrario del matrimonio. En ella se modela la figura que ha de brillar en la sociedad, y se da el temple a su alma y la dirección a su vida y ¿cómo queréis que sea luego el pueblo sino como haya sido la familia de donde brotó si ella es (Weiss) escuela, del derecho, de la moral, de la religión y defensa de la sociedad? Por eso exclama con sobrada razón Paul Jannet al terminar su discutida obra: «el orden en la familia es el orden en la sociedad; nos hace falta un punto de apoyo para levantar la sociedad; ese punto de apoyo es la familia». «Dios está en su comienzo por ser el autor del sentimiento que la determina; está en el medio por ser el principio del deber y de la moral y está en el fin por ser su último garantizador».

Y de su espí-
ritu.

Sí; la familia es el embrión de la sociedad y por eso, cual fuere la forma y la perfección de la institución familiar, así será la forma de la vida y de la fuerza social; porque ese trato sucesivo que va encadenando las generaciones pasadas con las venideras, comunicando la unidad de la vida que se llama espíritu del pueblo, no se hace sino por las arterias ocultas de la familia; y ese progreso que se va verificando en la sociedad, mediante la modificación de las cosas defectuosas y el asiento de las verdades e instituciones adquiridas, sólo se verifica mediante la continuidad perenne de la familia que es la tradición de la vida; y así el progreso, que se nutre y vive principalmente con la sustancia de las cosas antiguas, que halla su forma vital en la tradición que es la esencia del progreso (Félix), tiene su condición esencial en la marcha y forma de la familia.

La familia per-
fecta.

Y aquella familia diremos que está bien formada, donde cada uno de sus elementos ocupa el puesto que la Providencia la asignó como necesario para el cumplimiento de sus fines de propagación de la vida y de las virtudes humanas; donde el padre es la autoridad creada, y mantenida por el amor que da y sostiene la vida para perpetuar en cierto modo su existencia; y la madre es su compañera y educadora, suave resorte donde se amortiguan las amarguras y las impresiones violentas se endulzan, y los hijos son los súbditos sumisos que con el respeto que prestan, reciben la vida del alma y del cuerpo, y la familia toda

tiene por divisa un apellido, por asiento un hogar, por lazo una tradición y un carácter; y cuando la familia así constituida es fuerte en su vida y en sus actividades, sus frutos trascienden a la sociedad en una vida de paz, de progreso y de virtud.

La sociedad, dice Félix, será tanto más perfecta cuanto más se asemeje a la familia, porque hay en ella una autoridad indiscutible, un ministerio leal y afectuoso y una sumisión cariñosa. La familia es el lazo de afecto que da a la sociedad en que vivimos el carácter de patria, y cuando esa idea bulle en nuestra mente y en nuestro corazón, es que en ellos se agitan, dando consistencia y sustantividad al concepto, las nociones y los recuerdos del hogar, y las reminiscencias de la infancia envueltos en las cariñosas reprensiones del padre y los juegos alegres de los hermanos y las lágrimas y abrazos de la madre. La familia con su jerarquía y cooperación es el tipo del Estado, dice Vignes.

La sociedad a su semejanza.

La familia es la unidad y la célula social; a la sociedad vamos porque llega un punto en que no hallamos en los limitados recintos del hogar cuanto la sociabilidad humana ambiciona de desarrollo; pero es además formación y germen de la sociedad; coloreadora de su vida, forma de su alma, miniatura de su ser.

LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD

La familia guarda una relación estrecha con la propiedad como con la religión, porque los tres son los fundamentos de la sociedad; como lo tienen los tres ángulos de un triángulo que no sólo son elementos esenciales de la figura geométrica, sino que el ser del uno determina la formación del otro. Porque la familia es algo permanente, está exigiendo también una posesión permanente de bienes; porque el cariño a los hijos futuros está estimulando y suavizando el trabajo del padre, está exigiendo el ahorro de su propiedad privada; porque la sucesión de las generaciones está uniendo con los recuerdos de sus progenitores lo presente con lo pasado, pide el hogar que sirva de cuadro al encanto de sus memorias. En ella se encuentra, si no el fundamento mismo del derecho de propiedad privada, al menos su más amplia expresión y su más completo desenvolvimiento.

Su permanencia.

El matrimonio, la propiedad, el sistema hereditario, dice con sobrada razón el señor Sanchez Toca, son instituciones que lejos de vivir separadas e independientes entre sí necesitan tener imprescindiblemente íntima relación.

Sin la propiedad privada, desaparece la familia contra las exigencias de la naturaleza, o no puede hallar el pobre niño los medios de alimentarse, ni el padre, que ve acercarse el invierno, el paro o la muerte, puede tener su mirada tranquila sobre la compañera de su vida y el fruto de sus amores; con ella, el amor de la familia está avivando el trabajo del padre, secando su rudo sudor, haciéndole fuente de energías y de bienes que al pro-

Su carácter privado.

curar el bienestar de sus hijos, trae como consecuencia la prosperidad pública, la riqueza social. «Como productor, como estimulante del trabajo y previsión, dice el positivista protestante Starcke, es la familia la fórmula más elevada de la propiedad privada. Destruirla atacando el principio de la transmisión hereditaria de bienes, sería secar en sus más vivas fuentes la riqueza general de la humanidad».

Su importán-
cia.

De aquí deduciremos lógicamente la importancia que la forma de la propiedad en la familia tiene para la vida y la paz social, toda vez que la propiedad tan estrecha relación guarda con la familia y ésta con la sociedad. Que si miramos aún por el lado de las pasiones individuales, la «auri sacra fames» que decía el poeta ¿no estará aguijando las ambiciones de los individuos para lanzarlos a cada uno por su lado, desuniendo las personas que la naturaleza quiso estuvieran unidas? ¿No vemos cientos de hermanos que sobre la tierra aún removida de la tumba paterna van a dirimir sus querellas, y a destrozarse en pleitos la herencia paterna y el cariño inconsútil de la familia? Y en cambio, si esa propiedad tiene un régimen tal que en lugar de ser la carcoma del cariño, es el vínculo que sostiene el hogar moral, el lazo de tierra que está concurriendo para dar unidad y permanencia a lo que quiso Dios que fuera permanente y uno, ¿no será eso levantar los bienes de la tierra a cumplir ese fin providencial de ser la propiedad privada, como engendrada de la vida social, su sostén y apoyo más poderoso?

La familia es
monógama.

Dejemos a un lado, porque, como dice un autor, sería hacerles mucho honor el tratar de refutarlos: dejemos a un lado las novelas voluptuosas que los positivistas han inventado cuando han querido explicarnos la historia de la familia; todas aquellas hipótesis arbitrarias acerca de las colectividades comunistas, promiscuas, del hetairismo, la poliandria, la familia uterina y demás empeños que tomadas de John Lubbock, de Morgan, de Bachofen, y luego de Gumplovitz, de Starcke y de Giraud Teulon y otros presentó aún agravadas el desgraciado Sales y Ferré; dejémoslo, porque si les parecía bonito para continuar la aplicación del principio de la evolución de Spencer del paso de una homogeneidad amorfa a una heterogeneidad definida, desde la promiscuidad perruna hasta la familia monógama, para seguir, como quiere Engels, al individuo unidad social, mediante la unión pasajera de aquella misma promiscuidad primitiva, el mismo Spencer saldrá al paso aseverando que los hombres debieron tener una mujer antes de tener dos; se les reirá Durckheim con su moderna escuela positiva; y oirán exclamar a Westermarck que «si se considera cuán erróneos son muchos asertos referentes a este asunto; llega a ser difícil creer en la exactitud de los demás» y siguiendo a este profesor de Viena el de la Universidad de Columbia en E. U., Giddins, «que las teorías comunista y patriarca son explicaciones de la sociedad primitiva igualmente insostenibles».

Pero varía su
sostén econó-
mico.

Sabemos los cristianos que la familia comenzó de manos del mismo Dios en el Paraíso y regulada en la ley de Moisés y santificada y purificada por N. S. Jesucristo, nace de la unión permanente de un varón y una mujer, que vive siempre como forma única y base de la sociedad familiar, aunque tendrá

que luchar con la corrupción de la naturaleza humana que creará, junto a la castidad de los esposos, la poligamia de las cortesanas y la poliandria de las corrompidas, y junto al hogar santo y legítimo la sucesión natural, la espúrea, la adulterina y la sacrílega; pero que en sus relaciones con la vida económica de la familia será donde encuentre el retrato, la manifestación y al mismo tiempo por ello, el sostén o el enemigo de aquella conservación de unidad familiar que tiene como elemento el respeto mutuo de los esposos, la atención inalterable y cariñosa de los padres y la unión continua, efectiva, hasta el sacrificio, de los hermanos; y aquí, aquí es donde vemos que las personas clarividentes han sabido encontrar la gran diferenciación de las familias y el gran elemento de lucha para conservarlas o restaurarlas, o para matarlas o envenenarlas.

Como el gran triángulo, cimiento de vida social, es la religión, la propiedad y la familia, la religión halla su apoyo, su primer templo, su formación durable en la familia, y la familia tiene su cimiento necesario su cohesión indispensable en la religión que le bendice el matrimonio, que fortifica el deber mutuo, y la moral familiar, y le da el fin grandioso de perpetuar los adoradores de Dios sobre la tierra y los ciudadanos del ciclo; la familia presta su apoyo fundamental a la propiedad, le sirve de estímulo el más poderoso y la ennoblece con el fin más levantado de servir con los frutos benditos de la tierra a los frutos de bendición de los padres; y la propiedad, a su vez, da a la familia su estabilidad, los medios de permanecer unida, robusta y fecunda.

Religión, propiedad y familia.

ALTERACIONES SOCIALES POR LA FAMILIA

La familia, como sociedad, tiene una autoridad natural, el padre; cuando esta autoridad se robustece la familia progresa: «La extensión del poder paterno es la mejor medida del progreso en las razas inferiores y de estabilidad en las perfeccionadas». (Le Play: Org. fam.) y examinando el derecho antiguo llega a reconocer en medio de algunos errores Summer Maine que «la familia se fortalecía por la concentración de poder en las mismas manos. «De esta suerte», dice el mismo autor en otro sitio, «la unidad de la antigua sociedad era la familia como la de la sociedad moderna es el individuo».

La familia-base.

Y ¿sabéis de dónde dimana esa transformación así operada? ¿Por qué esa unidad social, que naturalmente era y debe ser siempre la familia según las consideraciones expuestas, ha cedido su lugar en las modernas sociedades al individuo? Porque como dice Spencer en sus «Principios de Sociología», después de recordar y hacer suya la anterior afirmación de Summer Maine: «Desde el momento en que los individuos que componían la familia dejaron de obrar juntos bajo la base exclusiva de las distintas relaciones que les unían con la familia y llegaron a obrar juntos bajo la base de las relaciones semejantes que les unían al Estado contra del enemigo, la cooperación y la subordinación política se desarrollaron a costa de la cooperación y subordinación domés-

El individualismo social.

tica», y tras de ese robustecimiento del Estado vino indefectiblemente su extensión e ingerencias en el poder familiar limitando el poder paterno, robusteciendo la fuerza del individuo aislado, para hacer debilitar la vida de todo elemento que viva dentro del Estado para que no tenga delante de sí sino los dispersos elementos de los individuos, destruyendo la propiedad familiar, creando las legítimas contra la libertad de testar y los derechos de los hijos y la farándula de la igualdad contra el derecho del padre que es mezcla de cariño y de justicia y acabando así con cuanto podía afianzar la vida de la familia.

Por la intromisión del Estado

«El urbanismo, dice Maspillero, va matando a la familia»; y Durkheim criticando a Starcke el año 1898 nota respecto de la familia que el individualismo crece con el estatismo; y Le Play «nuestro error más fatal—dice—es desorganizar, por la usurpación del Estado, la autoridad del padre de familia, la más natural y fecunda de las autonomías, la que mejor conserva el vínculo social, reprimiendo la corrupción original y enderezando a las nuevas generaciones por el respeto y la obediencia» y Starcke mirando ya las consecuencias que el desconocimiento de esta verdad ha traído en la historia y haciendo suyas las palabras de Glason, concluye que la familia ya no existe en los E.U. donde ha sido sacrificada a los intereses del individuo cuya libertad no reconoce límites, y Spencer mismo repite en dos lugares distintos que la desintegración actual de la familia es excesiva y que pronto será seguida de una reintegración parcial; y Giddins termina haciendo la crítica de la labor desintegrador del liberalismo que «sustituyendo el contrato a la costumbre introdujo nuevas concepciones de la relación matrimonial; deja de ser considerado como un sacramento para convertirse en una relación legal, en un contrato, en una fuente de placeres o beneficios individuales, dejando de ser su consideración suprema el deber de transmitir un patrimonio intacto y de mantener la integridad de la familia, con lo que la familia religiosa y propietaria se convierte en la familia romántica, institución mucho menos estable».

Y las legítimas

¿Cómo se verifica esa transformación? Si cada uno ha de tener su legítima, si cada hijo se desinteresa por completo de sus hermanos y de sus padres, si queda del todo desligado de lo que fué asiento de su familia ¿qué lazo jurídico habrá, que haga sensible la trabazón familiar que no puede subsistir en este mundo, que es también sensible sin algo que sensibilice los sentimientos humanos y con eso impresione vivamente al hombre, arrancándole, con los impulsos del alma, los efectos del corazón de carne?

Sus consecuencias

a) desquiciamiento de la propiedad.

Sabéis cual es la consecuencia de ese principio de las legítimas llevado en toda su amplitud sin consideración a la propiedad familiar? En Alemania se hizo bajo la dirección de Sering desde 1895 hasta 1900 una minuciosa investigación, de sus efectos en la propiedad rural de Prusia que se publicó en dos volúmenes. (Die vererbung des landlichen Grandbesitzes im Koninreich Preussen) y el efecto universal hallado es el mismo que Vandervelde, el Consejero de Estado socia-

lista belga, halla en su obra «La Propriété foncière en Belgique»; que la división de las herencias ha producido la división de la propiedad, la deuda hipotecaria, el desenvolvimiento de la gran propiedad, los innumerables arrendamientos, la concentración capitalista y la disminución de la población agrícola. Lo mismo que Le Play y la escuela de la Paz Socialista ha proclamado que sucede en Francia y lo ha presentado en los estudios que ha hecho en sus monografías respecto de, todas partes y señaladamente del país vascofrancés; lo mismo que bellísimamente ha puesto de realce el P. Lhande en su novela *Mirentzu* respecto de Guipúzcoa aplicando la energía de la mayor tiranía que en Francia ejerce en la autoridad paterna el código francés, a lo que en Guipúzcoa ha de suceder en cuanto, en esa lucha tremenda entre la tradición sana, desprovista de fuerza legal y la ley civil, vayan los leguleyos dando armas a los hijos ingratos que prefieren unas pesetas que pronto han de rodar hasta la taberna o el vicio, a ver el caserío de sus padres animado, y poderoso, refugio para sus desgracias, recuerdo de sus alegrías, timbre de su hidalguía. Corred por las mesetas de Castilla, mirad los campos de Galicia, y donde hubo propiedad familiar, contemplaréis hoy parcelas fragmentarias, tierras abandonadas, porque no sirven para alimentar a un pordiosero; recorred Cataluña y los lugares de Aragón, donde se aplicaron costumbres semejantes, y allí, donde rompieron la férrea ley romana con la sana institución del *hereu*, todavía hay *massías* que son semillero de grandeza.

¡Oh, libertad! La libertad individualista amordaza la libertad de las autoridades de esas sociedades naturales que son el verdadero baluarte de la libertad, la familia y el municipio. La libertad individualista es el verdugo de la libertad verdadera. Queremos romper todas las cadenas y nos desligamos de los dulces lazos que forman las historias de los abuelos recogidas religiosamente bajo la campana del hogar, donde dos o tres generaciones comen del mismo plato y una sola techumbre las cobijan. Querían la libertad y han recogido la servidumbre y la esclavitud.

Se rompió la propiedad familiar; vinieron las fortunas individuales y así, como dice Van Overbergh, director de Instrucción pública en Bélgica, la familia, que es indestructible en su esencia, pero cuya institución formal es una superestructura de la economía social, ha venido a reposar en el capital y ya no existe sino para la burguesía.

¿Creeréis que son exageraciones oratorias? Permitidme que aduzca al sacerdote del socialismo, a Engels que en su obra «Origen de la familia», obra que como científica no tiene más valor que el admitir como verdades incontrovertibles los disparates y falsedades de Banchofen, Mac Lenman y Lubbok, pero que tiene un valor inapreciable por su ruda franqueza, comienza por asentar que «con la familia progresa la propiedad privada y el cambio de los productos, la diferencia de fortuna, la valoración de la mano de obra extraña». «La sociedad antigua, cimentada en la consanguinidad... cede el paso a una sociedad nueva resumida en el Estado, cuyas unidades constituyentes ya no son lazos de familias sino vínculos locales, una sociedad donde el orden de familia está completamente sometido al orden de la propiedad». Por eso Engels

b) la servidumbre del capitalismo.

c) destrucción de la familia,

que quiere abierta y francamente acabar con la familia por qué le estorba la moralidad, la fe y la pureza, ¿sabéis cual es el medio que arbitra para su intento? Arrancar a la familia la propiedad. «En cuanto los medios de producción, dice, pasen a ser propiedad común, la familia individual deja de ser la unidad económica de la sociedad. Así desaparece el cuidado de las consecuencias, que es hoy el motivo social esencial (tanto desde el punto de vista moral como desde el punto de vista económico) que impide a una joven entregarse sin miramientos al hombre a quien ama.

¿Véis crudamente el término de esta lucha por la propiedad familiar? Quitáis la propiedad familiar, privaís del apoyo necesario al espíritu familiar; le habéis arrancado su nexa y nace la lucha individual por la riqueza, la plutocracia y la miseria, el capitalismo y el proletariado miserable; con eso brota la familia inestable y tras de ella necesaria, fatalmente, con esa necesidad de las leyes históricas que se cumplen mientras no se desvíe la curva de su acción con el influjo de nuevos elementos, con eso, digo, viene el divorcio, viene el matrimonio de conveniencia, viene la esterilidad voluntaria, viene la ruina individual, viene la absorción del Estado, viene la tiranía de ese ente de razón que se llama Estado y es en ese caso el trampantojo del osado que escala el poder, y la esclavitud, el envilecimiento del hombre en su consideración personal, en sus relaciones afectivas, en su afán providencial de perpetuarse sobre la tierra,. «Si tuviéramos, dice Weiss, más familias, no tendríamos tantos socialistas o serían menos peligrosos, porque no pensarían más que en la mejora, no en la destrucción de la sociedad». «Si la fe, la fidelidad, la paz y la pureza, si el amor y el espíritu de sacrificio, si el valor de renunciarse a sí mismo deben dominar de nuevo en la tierra, y así ha de suceder porque sin eso no se puede esperar mejora alguna, todo eso debe partir de la familia» (II. 217).

REMEDIO: LA FAMILIA TRONCAL

Y ¿cuándo se llegará a ese momento en que la familia ejerza ese influjo bienhechor en la sociedad? Cuando se realice lo que llama Giddins «familia ética» formada bajo el imperio de la moral, donde todo se subordina al desenvolvimiento la perpetuación de la personalidad racional y por eso, dice, «transmite un patrimonio y un nombre; ofrece una satisfacción a los afectos y además selecciona conscientemente, cultiva y transmite los mejores frutos de una civilización racional». Tres caracteres que conviene recalcar: la moral verdadera, que es la moral religiosa, dictando reglas y sembrando sentimientos en los elementos todos de la familia, en su fin, en sus medios, en su obrar; la transmisión de un nombre y de un patrimonio familiar que dé la consistencia económica y la consideración social a la familia; y filialmente el medio de seleccionar natural y sabiamente por la familia misma cuya autoridad es el padre, eligiendo a las personas dignas que hayan de suceder en la honra de continuar el tronco.

Pero esos tres elementos están perseguidos violenta e impiamente por la irreligión del alma y la mala constitución económica familiar: por eso «la familia actual, dice Vignes, está combatida por la esterilidad voluntaria y el feminismo, que arrastra a la mujer obrera a no casarse para defender su salario de los vicios de su marido, a la joven de clase media a no casarse por falta de dote y de profesión lucrativa y en la clase alta a no tener familia por la corrupción de las novelas, de la ociosidad, del lujo y de los placeres que rechazan la prosa de la maternidad y las molestias de la educación de los hijos»: por eso, ya que no puede transmitir la familia moderna un patrimonio familiar que no existe, quiere conservar su nombre y posición social con la vergüenza de los dos hijos, la corrupción del tálamo matrimonial, con los refinamientos del vicio, y la mancha extendida a su rededor de las queridas y truhanes: por eso, como no hay hogar de la familia que sensibilice los recuerdos, las tradiciones, y las enseñanzas, la autoridad de los antepasados y el espíritu familiar, base del alma social y de la verdadera y amada patria, desaparecen y donde aún existe la familia de nombre, como dice Weiss, «la casa no es muchas veces más que una choza de refugio contra la noche y contra el mal tiempo o una reunión pública para los bailes y los placeres. El Boarding-house americano donde 12 o 15 familias viven juntas con salones, comedores y lugares de recreo comunes, es su expresión más exacta». «Desdichadas aquellas sociedades, diremos con el elocuentísimo pensador P. Félix, en que de día, en día se van multiplicando poblaciones sin hogar que defender, sin cunas que proteger, sin sepulcros que honrar. El hombre sin hogares casi siempre un hombre peligroso». De esa manera no se crean sociedades, no se hace patria, porque la patria supone las familias; de esa manera se hablará mucho de patria para que está en los labios como engaño, ya que no está en el corazón como vicia; pero como dice el mismo Félix «conocemos muy bien ese género de patria que se pretende levantar sobre los escombros de la familia, de la propiedad y de la religión; es aquella lúgubre divinidad que tiene por sacerdote al verdugo, por altar al cadalso, por adoración el terror y por sacrificios la matanza».

RESUMEN

Queda como resumen de esta primera parte, que a alguno pudiera parecer ajena de mi tema y en mi juicio es el punto principal del mismo: 1) que la familia monógama, célula y base de la sociedad en sus elementos esenciales, está modificada en su estructura por sus condiciones económicas: 2) que si por su misma esencia ejerce en la sociedad el influjo de ser su elemento constitutivo, según su varia forma espiritual y económica, que la hace adoptar formas distintas, transmite también esas diferencias a la constitución social: 3) que la familia, que requiere para su existencia su autonomía paternal, su tradición perfecta y su patrimonio familiar, está atacada, como lo está la sociedad tranquila que es el fruto de aquella constitución familiar, por la inge-

rencia del Estado que quiere formar a los hijos de familia fuera de ella, que cercena la autoridad paterna con las legítimas y mata el patrimonio familiar con la división forzosa y el fomento excesivo de la propiedad individual, por donde, disgregados los elementos familiares, se va creando la absorción de todos los poderes en el Estado socialista.

Y ahora pregunto ¿En cuál de esas situaciones está la familia vasca?

II. Forma en que trasciende la familia en la constitución social vasca

La familia casera

Es innegable que el tipo de hogar y vida es el caserío, unidad económica base de la vicia, porque en sus tierras de labranza halla el alimento, en sus pastos el de su ganado, los montes le proporcionan la leña para el hogar, y sus tejados bajos, extendiendo sus amplios aleros, parece que tratan de cobijar bajo su sombra protectora a los hijos que un día transpusieron las cercanas cumbres volviendo por última vez una mirada de amor a aquella cuna de su familia y fortaleza de su tradición.

De ahí, del caserío, como de cuidado semillero van saliendo los retoños que no caben en él y pasan a ocupar sus puestos de trabajo en la villas, aglomeraciones formadas en medio de los campos del infanzonado por el atractivo de las artes mecánicas y liberales, cuyas bajas y ampliaciones están todos los días supliendo los precedentes del campo.

Un caserío patrimonial es una especie de taller social que exporta, además de los productos anuales destinados a la alimentación pública, jóvenes de ambos sexos instruidos, obedientes, habituados al trabajo y provistos de cuanto es necesario para el establecimiento de su hogar. (Le Play).

Esa familia casera es, pues, la que hay que estudiar para examinar su constitución; y puesto que, dejadas ligeras cambiantes, es una en todas partes, voy a fijarme particularmente en la familia vizcaína, ya porque es uno mismo el tipo de todas en el país vasco, ya porque el Fuero de Vizcaya ha reducido a formas legales el hecho de la costumbre con la fijeza de la ley, por donde mis elucubraciones se simplifican, no teniendo que aducir pruebas de la existencia de una costumbre determinada, pues su forma está públicamente sancionada y delimitada con la autoridad del Fuero. (1).

(1) Pudiera parecer a alguno no tan exacta la afirmación de que es uno mismo el tipo de la familia en todas las regiones del país vasco, por creer que a eso contradicen la legislación navarra y la falta de legislación especial en Guipúzcoa y la mayor parte de Alava. Expliquémoslo.

Quien conozca el país vasco-francés hallará el régimen de sucesiones del patrimonio individual universalmente establecido en todo él. La costumbre con fuerza de ley rigió hasta el

Su religiosidad

Que el primer elemento de la familia vasca sea su religiosidad profunda, no tengo que demostrarlo; es ya, axioma proverbial la religiosidad de nuestros caseros: religiosidad profunda, ilustrada, que no se limita a la vida de la iglesia y del hogar, sino que alumbra con sus resplandores la paz de todos los momentos de su vida. Sigue siendo el padre el sacerdote del hogar santificado con las oraciones de la familia en común; sigue juntando el culto de Dios omnipotente con el respetuoso recuerdo de sus antepasados, que no sólo viven en la memoria de su hogar, sino que se renueva los días de fiesta en la asistencia a la santa misa, tendiendo el manto negro con el *arguizaiola* sobre las sepulturas, y cuando éstas han dejado de estar en las iglesias, sobre el suelo de ellas, como recuerdo

código civil francés, y después de él ha continuado la lucha sorda entre la tradición y la ley con ruina lenta, pero segura, de aquella. Véase, por no citar otras obras, «La Reforme sociale en France», «La Organisation de la famille» y «Ouvriers des deux mondes» de Le Play y «Le foyer basque» del P. Lhande. La misma cosa podemos señalar en Guipúzcoa, donde esa misma es la práctica tradicional en los caseríos. En ambos grupos de territorios se mantiene también la sucesión troncal y aún la oferta preferente a los parientes, aunque, dada la inexistencia de leyes escritas, sin el rigor de una acción procesal ni de una sanción civil.

En Navarra rige un Fuero de origen guerrero, cuyo abolengo está en el Fuero de Sobrarbe. Allí la libertad absoluta de testar es un privilegio del noble; viene la aplicación consuetudinaria de esa libertad al pueblo, y éste junto esta institución legal con la costumbre de las capitulaciones matrimoniales, donde se estipula la elección de heredero entre los hijos, y tenemos en la práctica la misma libertad de testar que en Vizcaya. Allí existe con todo rigor el principio troncal respetado hasta la veneración extralegal en la práctica; y en lugar de la comunicación foral, el usufructo de *fealdad*, que es forma distinta, pero atiende, al mismo fin de la comunicación foral, con la mayor amplitud de extenderse a todos los bienes del premuerto y de durar por toda la vida del sobreviviente.

Si miramos a las clases de bienes, es cierto, como digo en el texto, que directamente, tanto la ley escrita en Vizcaya, Encartaciones y Álava, como la más explícita costumbre guipuzcoana, labourdana y souletina, se refieren al caserío: pero las costumbres de pescadores de una parte, las instituciones vinculadoras de otra, y las prácticas comunísimas, aunque no hayan revestido carácter tan uniforme que hayan sentado práctica legal, aplicándola a las casas de las villas, talleres de menestrales (en los que seguía un hijo elegido) y aún casas de comercio, como dejo indicado en otro lugar, da a la institución un carácter de generalidad idéntico al que hallamos legalmente establecido en Navarra, donde sus instituciones se extienden a toda clase de bienes donde quiera que estén sitios y cualquiera que sea su aplicación.

No olvidemos tampoco que lo que da carácter a una sociedad es la formación de su familia rural. Es un fenómeno conocido en Sociología que la población se forma en el campo, de él afluye a las ciudades y en ellas va perdiendo su carácter y su fecundidad: el campo crece por reproducción de sus familias, la ciudad por yuxtaposición de las que inmigran provenientes del campo. Por eso lo típico y estable de un país es su campo, y en él, como raíz del pueblo, se encuentra su carácter específico y sus diferencias con otros pueblos. La población de las ciudades, y cuanto más ciudades, más crecidas y más modernas, más tiende a una uniformidad descolorida.

La existencia de Fuero escrito con materia civil en Vizcaya ha hecho que se conservara la institución con más nitidez y completada con sus defensas de los llamamientos, etc.; pero nada tiene de particular que en el transcurso de los siglos, allá donde la práctica tradicional, lejos de concretarse en una ley escrita, ha tenido que luchar o con ley de otro carácter (la

a las que hubo. ¿Quién no ha visto desplegar cuidadosamente a las mujeres enlutadas su atadito negro, extenderlo sobre el suelo, desenrollar la cera amarilla, encenderla y, allí, las rodillas en tierra, comenzar su fervorosa plegaria por sus difuntos, con esa santificación cristiana del culto reverencial, no latreútico, a los antepasados, que no consiste sino en hacerles el bien que su condición permite, con sus oraciones y sufragios?

Es sobrado conocido todo eso para que yo insista en ello; pero, acaso, permitidme que os lo diga, acaso no todos conozcan suficientemente cómo ese espíritu profundamente cristiano encuentra su complemento, su apoyo, en una constitución económica familiar que es la característica de la familia vasca.

Autoridad paterna y libertad de testar

Por lo que hace a las personas, dos instituciones forales realzan ese espíritu, porque levantan y enaltecen la autoridad paterna. Porque el padre es la autoridad familiar, él puede libremente elegir a cualquiera de sus hijos para que le suceda en el caserío; y como eso constituye, según el tipo común, toda la riqueza del casero, puede apartar a los demás hijos con una teja y un árbol según la fórmula que la tradición había introducido influida por el derecho romano que no permitía la preterición y exigía las legítimas. Esa libertad de testar es necesaria para que pueda permanecer integro el caserío, sirviendo de base de vida a una familia; es indispensable para que la autoridad paterna viva pujante, porque de esa suerte el padre, que tiene para con todos sus hijos las mismas razones de afecto y puede mejor que otro apreciar la diferencia de aptitudes, sabrá elegir, para seguir el caserío, al más apto, ejerciendo así el acto supremo de su autoridad, la elección de sucesor en su reino familiar.

Como se trata de propiedad familiar, no se ve razón para ampliar esta libertad más allá de los límites de la familia; por eso encontramos perfectamente fundamentada la ley vizcaína y la costumbre de la montaña vasca de reducir esa libertad entre el grupo de parientes tronqueros que pudieran heredar, sin hacerla completa e ilimitada como la ley navarra.

navarra y los códigos civiles) o con las influencias de leyes vecinas, y sobre todo con la ingerencia perniciosa de los legistas tan sabiamente combatidos por nuestras leyes, y que sobre todo desde el siglo XVI no concebían otro derecho que el marmóreo derecho justiniano, hayan tenido alteraciones más o menos parciales que hagan cambiar algo la faz de la institución primitiva.

El estudio, acordado por el Congreso de Oñate en una de sus conclusiones, del derecho consuetudinario civil en todo el país vasco y su comparación entre sí y con el derecho escrito, creo que pronto llevaría a cuantos estudien sin pasión el problema a cerciorarse de la existencia de una sola institución fundamental con variantes de diversos orígenes, respetables unas y desechables otras por impurificar la obra. Aún con fuero escrito ¿no hemos visto en Vizcaya, en el siglo XIX, tornar carta de naturaleza, interpretación tan absurda de su ley XVI, Tít. XX, que se suponía que toda raíz comprada, aún a un extraño, hacia tronco en el comprador para todos sus parientes aunque no tuvieran relación alguna con ascendiente común, poseedor de la raíz, cuando todavía al fin del siglo XVIII no se halla rastro de duda en contra del sentido puro de esa ley contrario a esa aberración?

Comunicación foral

Suma relación guarda con esta institución la llamada comunicación foral, peculiar vasca en la forma foral, que no es sino el establecimiento del completo condominio de los bienes que aportan o llegan a tener los cónyuges, pendiente como condición resolutoria del hecho de la existencia de descendencia en el momento de la disolución del matrimonio y añadiéndose, como garantía de esta comunicación, el principio precioso y prudentísimo de que no se puede vender bienes algunos constante matrimonio (aunque vengan de parte del marido) sin el consentimiento de la mujer (ley IX tít. 20 del Fuero de Vizcaya).

Y como puede suceder que la muerte sobrevenga sin haberse podido ejercer ese hermoso privilegio, la ley II tít. 21 le concede la facultad de nombrar Comisario para que «pueda», dice, convenientemente elegir entre los tales menores cual es el más idóneo o habil o suficiente o conveniente a la casa, para heredar o regir toda la casa y caserío».

¿No es verdad que, como dice Le Play, «instituciones de esta clase proporcionan el mejor medio de conjurar la corrupción de la juventud en el seno de nuestras sociedades ricas en presencia de la seducción de la vida urbana», y más cuando esas seducciones están ejerciendo todo su maléfico influjo con la ociosidad y los vicios de la vida de cuartel en la edad más crítica de la vida en virtud del malhadado servicio militar?

La troncalidad

En cuanto a los bienes mismos existe vivo el principio de la troncalidad que en cierta parte definíamos diciendo que era «la relación estable de una raíz con una familia para el asiento y conservación de ésta»; pero troncalidad que se extiende a toda clase de bienes raíces sitos en infanzonado; que se ejerce por los grupos de parientes descendientes de un tronco común con aquel de donde la raíz procede; que tiene su aplicación en toda enajenación, sea que disponga el poseedor para el caso de su muerte, sea que lo enajene en vida; que tiene como garantía en caso de enajenación en vida 1) la necesidad de los llamamientos o anuncios previos en tres Domingos en renque a la puerta de la Iglesia en la hora de la ofrenda para que llegue a conocimiento de tronqueros, 2) la facultad de comprar la finca así anunciada a precio de hombres buenos, 3) el poder de sacar, esto es, de comprar, también a precio de hombres buenos, los parientes perjudicados, de manos del adquirente la finca comprada sin haberse hecho los llamamientos.

A la verdad, un defecto y aún una incongruencia hallo en esta parte del Fuero que la costumbre providencialmente ha salvado en muchos casos; y es la partición de los bienes raíces entre los descendientes del mismo grado en caso de herencia abintestato, porque, dice muy bien Le Play, está en «la naturaleza de las cosas que el espíritu público ceda poco a poco a la dirección que le imprima una ley abintestato». En esta tierra se ha defendido bastante de ese influjo merced a la costumbre de las capitulaciones matrimoniales, pactos sucesorios y testamentos oportunos, sin esperar a los últimos momentos, sobre

todo con los testamentos mancomunados y la institución del Comisario; pero el peligro es efectivo y el daño causado también, porque no obstante la veneración por las costumbres tradicionales que ha llevado en muchos casos a realizar entre los hijos con desprendimiento meritorio por parte de unos, lo que presumían hubieran hecho los padres quedando uno con el caserío, entiendo que este ha sido uno de los caminos más frecuentes por donde se fué verificando la transformación del propietario casero al inquilino.

Brevemente os he expuesto los delineamientos de la familia vasca; llena de espíritu religioso, respetuosa con los padres, con patrimonio familiar que no es una vinculación aunque por cierta analogía los llame el Lic. D. Manuel Patiño «fideicomiso familiar», sino solamente un derecho que se concede a los parientes de donde viene la raíz, a que ésta no salga de su familia sin su consentimiento y consiguientemente una limitación en la facultad de disponer solamente en cuanto a extraños, habiendo parientes tronqueros que deseen los bienes; y esto para que mediante la libertad de testar, el Comisario, las donaciones con carga de alimentos, etc., etc., se conserve siempre viva en la familia la propiedad que alimentó a sus padres, el hogar donde han corrido los días de las generaciones pasadas y han sido testigo de sus virtudes, de sus afanes, de sus trabajos; y como una civilización verdadera, en frase exactísima de un autor «se basa en el respeto de la mujer», y cuando esta mujer se llama *madre* el respeto debe convertirse en veneración y obediencia, la familia vasca que parte de la unión íntima de los esposos, llega a establecer en obsequio a los hijos la comunicación foral para que nunca a el hijo enriquecido por la herencia paterna pueda atreverse a considerar menos a la madre que necesita de su ayuda.

LA FAMILIA VASCA ES FORMA TIPICA

Semejanzas. Y esta familia así delineada en las leyes, y en la realidad de donde las leyes se tomaron porque «habían de Fuero y establecidas por ley», ¿es algo típico?

El principio de la troncalidad de bienes es un principio que hallamos en casi todas las legislaciones desde el pueblo judío en el Levítico (XV, 29-35) y en los Números XXXV y siguientes, hasta que vinieron a sufrir el influjo, mejor diremos, la tiranía del derecho romano, pero no en la forma vasca. Se trataba de verificar la transmisión integral de una propiedad rural, y para eso lo hallamos en varios sitios, y generalizando, sin que esto represente una regla universal, se puede decir que en la raza germana domina el sistema de la transmisión integral, mientras que en la franca el de las legítimas (así Legran en *Annales de Sociologie*) y aún se llega a encontrar en el antiguo derecho alemán según Dultzig (*Das deutsche Grunderbrecht in Vergangenheit, Gegenwart und Zukunft*, 1899) la institución del *anerbenrecht* con derecho de elección de sucesor por el padre dando algo a los demás parientes, lo que da lugar en unos sitios

al mayorazgo y en otros al minorazgo, por ser el hijo menor el que de ordinario quedaba con el padre, mientras los demás se habían colocado: hallamos más, hallamos, y confieso que es lo más semejante que he visto en la historia del Derecho, hallamos en Lubec y en Hamburgo antiguamente el *erbgut* o derecho de tanteo en la venta de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales: pero no hemos visto esta institución junta con la rigurosamente troncal llevada a sus últimas consecuencias, mediante el derecho concedido no sólo a los hijos sino a cualquier tronquero; y si encontramos esta institución jurídica, como en el Fuero de Sepúlveda, de donde pasa a las leyes de Toro, es, como nota muy bien el Lic. Martínez de Aguirre Zaldueño, procediendo solamente abintestato, pero no contra testamento, ni aplicándolo al caso de las transmisiones inter vivos.

Es verdad, como nota atinadamente el Sr. Lebario, que no en todo el país vasco se encuentra esta institución económica familiar, y que los pueblos de la llanura alavesa han seguido el régimen de las legítimas y que en Navarra se concedió la libertad de testar como un privilegio a los nobles de donde se hizo común; pero se ha de observar que ni ese régimen existe porque esté exigido por las condiciones económicas del cultivo escaso del caserío «aunque lo favorezca» como se echa de ver en los ejemplos germanos y señaladamente en el hamburgués y lubeckiano que son tierras bajas, ni deja de tener su explicación más sencilla en el hecho perfectamente conocido de conservarse mejor las tradiciones en las montañas, como se conserva aún sin ley en Navarra, Guipúzcoa, Laburde, en Llodio, Ayala y Aramayona, y que la exención de las guerras que ha tenido nuestro país montañoso ha permitido el régimen del caserío disperso mientras que en los llanos, que fueron teatro de tan sangrientas lides, se habían de formar los burgos para la defensa mutua.

Ni nos ha de causar extrañeza esta variedad; ¿no hemos visto ir reculando la zona del euzkera desde las orillas del Ebro, a donde llegaban sus dominios en tiempo de Alfonso el batallador, hasta nuestras montañas? ¿No hemos visto y sentido que como la lengua, también el régimen y espíritu general durante los siglos, --que si en el 19 la labor ha sido precipitada, no son de ordinario esos cambios obra sino de largo tiempo, -- ha ido sufriendo una trasvasación, esfumándose con los pueblos cercanos, y sólo milagrosamente conservándose en montañas del Pirineo como se va quedando prendida en las crestas del Gorbea y del Aitzgorri la niebla que ha ido subiendo de los valles?

Pero de la misma manera que lo peculiar, lo propio en la expresión del pueblo vasco es su lengua, no obstante conocerse y hablarse dominante y aún solamente el castellano en algunos territorios ciertamente vascos, así también lo propio suyo en la constitución social es ese régimen de la troncalidad, de la comunicación, de la libertad de testar, legal o meramente tradicional que hallamos en el caserío.

Explicación de
las variacio-
nes.

Ampliación fuera del caserío.

Con todo —dirá alguno,— que la objeción queda en pie, porque no podrá decirse que esa forma es transcendental, cuando ni siquiera llega a comunicarse a toda la familia vasca. Pero quien tal piense debe considerar que ese espíritu, que generalizando más es el espíritu de autonomía familiar y por tanto de las derivaciones de la familia, se perpetuó a su manera en la vida ciudadana, y aún en la mercantil donde continuó la tradición de las casas y en la emigración vigorosa pero individual que partió para fecundar de hábitos de trabajo otras regiones. La colonia montañesa, pero más aún y de más antiguo la vascongada o, como decían por ampliación, la vizcaína, era la dominante en la mercantil Sevilla; sus nombres siguen siendo los más respetados en la Argentina (véase el estudio de Lhande sobre la *Emigración basque*) en Chile (Letellier, Profesor en su Universidad hace notar en su «*Ensayo de Onomatología*» que los apellidos vascos siguen dominando en la parte superior chilena) y en general en América, sin que sin embargo hayan fundado una colonia no obstante sus conocidísimos hábitos de trabajo contra el falso argumento que hace Vignes (*La Science sociale* I, 193). Es que la exuberancia de su vida ha cumplido, en el régimen familiar establecido, su fin providencial; la familia se formó vigorosa, y los hijos así educados, excepto el que está llamado a seguir las tradiciones y los deberes paternos, marcharon formados ya para la lucha de la vida a establecer su hogar en las villas, a buscar sus medios en lejanas regiones, la mayor parte de veces para volver con ellos a fecundar el trabajo reproductivo de su patria.

Manifestación, en los apellidos

De ser ese su espíritu dimanar los apellidos toponímicos, porque la fijeza que dan los derechos de la familia a la raíz la clavan en ella, y basta designar el nombre del caserío para señalar con ellos a sus habitantes que le prestan su vida; y de esa suerte por todas partes va pregonando el vasco con su apellido la raíz de donde procede, el tronco que le ha dado vida, la cuna cariñosa que meció sus primeros sueños entre el crugir del vendaval, y los *irrintzis* de sus fiestas. Y a tal punto llega esa influencia del caserío en los nombres y tan natural es su origen, dada esa constitución social proveniente de la familia, que aún en los inquilinos se va designando ordinariamente, no por el nombre de sus padres sino por el del caserío que cultiva, que ha ido la mayor parte de las veces pasando, de generación en generación, por manos de la misma familia de inquilinos, designando el padre a aquel de sus hijos que ha de continuar en él y respetando siempre los propietarios la sucesión así hecha por el padre. ¿No es esta la situación de muchísimos, de los más de los caseríos guipuzcoanos?

Trascendencia política

Finalmente, ¿de dónde proviene la declaración de hidalguía y consiguiente nobleza del infanzón vizcaíno, sino de ese régimen de propiedad de su hogar y labranza que se transmitía permanentemente en su familia, con lo cual, siendo esta la situación común de Vizcaya se venía a establecer el régimen más democrático, porque el pueblo era libre e independiente en su vida social y civil, y por eso consiguientemente obraba libre e independiente en su vida política? No había ficción, pregonándose una democracia que tiene como base un pueblo esclavo y hambriento, sujeto al señor, al amo, al cacique, al *meneur* o al empresario que mandan a sus dependientes que *libremente* ejerzan sus funciones políticas democráticas en el sentido que a él le interesa para escudarse con la democracia de sus subordinados en el ejercicio de la más odiosa tiranía; sino que siendo cada uno hombre acomodado por su casa, según el modo de decir corriente, de nadie dependía permanentemente, y libre en su vida social, libremente ejerce sus funciones políticas.

III. Información de ese tipo a la constitución social actual.

Y aquí habría de terminar la molestia que os causara si no temiera la responsabilidad de no apuntar unas consecuencias que de lo dicho se desprenden.

Plantemiento
de la cuestión.

Señores: es evidente que la vida social depende de la vida familiar, y que la familia, como salida inmediatamente de las manos de Dios, es la sociedad perfecta por excelencia, aunque no sea completa para satisfacer todas las necesidades humanas. De la vida de familia depende la vida de la sociedad; no os voy a repetir lo que al comienzo os decía con palabras de grandes pensadores católicos y aún de muchos protestantes y positivistas. La familia vasca, sobre su constitución esencial, punto fuera de discusión y que no es peculiar de ningún pueblo sino patrimonio común de los cristianos, tiene una forma de vida y una constitución económica que le da el tinte singular que hemos examinado para hacer toda su legislación esencialmente familiar.

De donde concluimos claramente, que todo el modo de ser del pueblo vasco, todo eso que es la vida de un pueblo, su organización y el espíritu que la anima, que es lo que llamamos *constitución social*, todo eso que es lo único importante de una sociedad, a lo que se ordena incluso su vida política que no tiene razón de ser sino para dar una sana y vigorosa constitución social; todo eso, repito, depende de la organización de la familia vasca. Pues vosotros, que no queréis estudiar el pueblo vasco como se estudian las momias de las pirámides o los caracteres cuneiformes, para satisfacer esa ingénita curiosidad humana, sino para conocer vuestra casa solariega, vuestra familia, y, conocida, honrarla, imitando sus virtudes y haciéndoos dignos de aquellos antepasados que supieron escribir con sus hechos de paz una historia a la que vuelven admirados los ojos los pensadores para contemplar ese pueblo único en Europa, que mon-

tado en el Pirineo resiste durante siglos enteros las influencias extrañas para mantener sus tradiciones de paz, envueltas en su lengua milenaria, vosotros no podríais pasar adelante sin deteneros pensativos y decir: «si ese es el espíritu del pueblo vasco, si ese espíritu veo hoy atacado por el gusano que corroe el espíritu cristiano y es ávido de novedades y aires extraños, y por las influencias ineludibles de una economía que ha trastornado el modo de ser en que aquella constitución se basaba, estableciendo en su lugar la vida industrial y la movilidad de la, riqueza, ¿qué haré para contrarrestar esas influencias, y cómo lograré que ese espíritu, que amo porque es el de mis padres, que lo deseo porque ha engendrado paz, y la paz necesitamos, no se pierda, más aún se restaure, se intensifique y produzca en adelante esos mismos frutos de bendición que hemos admirado en tantos siglos?»

Adaptación de las instituciones

Permitidme mi atrevimiento; voy a contestar. Que ¿qué haré? Conservar el espíritu; el espíritu es la vida, la vida sabe adaptarse a las condiciones del ambiente como el cuerpo humano sabe cubrirse el invierno y respirar suelto el verano para mantener la temperatura conveniente y uniforme de su cuerpo. No está el espíritu de un pueblo vinculado con una forma, dada, y como el hombre de carácter imprime su sello personal a sus acciones todas lo mismo cuando piensa que cuando habla, en las sociedades del campo y en el hervidero de las ciudades, así el espíritu del pueblo debe saber amoldar las instituciones que las circunstancias extrañas y las derivadas de los cambios de propiedad y de la producción aportan al régimen económico, a lo que exige la necesidad de conservación de su espíritu.

Los mayorazgos y los arrendamientos troncales

Aquel boquete, abierto ya al tiempo de hacerse el Fuero nuevo según se vislumbra en él al hablar de los propietarios que viven en las villas, por donde fue perdiéndose la condición de propietarios a los caseros convirtiéndose muchos en inquilinos, con lo que había de desaparecer el principio en que se basaba la organización familiar y social vasca, ¿sabéis cómo lo taparon nuestros abuelos? con dos instituciones que no constan en las leyes: trayendo los mayorazgos de Castilla, los fideicomisos familiares, que pasaron con nuestras armas a Italia y de Italia a Alemania; de esa manera, los grandes propietarios de abolengo, y los que habiendo salido del caserío paterno volvían de nuevo a las playas patrias después de haber contribuido a la colonización americana y procuraban afincarse comprando los caseríos que podían o construyéndolos nuevos, constituían por autoridad propia sus vinculaciones y con eso quedaban los caseríos pasando de mano en mano en una misma familia establecida en aquel grado de posición social en que la había formado su fundador; pero imbuido del espíritu de su pueblo, el mayorazgo seguía teniendo en sus caseríos a las familias mismas que los cultivaban y así se establecía eso que no

consta en ninguna ley, que no puede invocarse como derecho y que sin embargo, ninguno de los propietarios de caseríos que constituyen las familias de abolengo vascos se atrevería a hacer sin temor a sentir en su alma el remordimiento de la injusticia cometida, sin miedo a ver levantarse ante sus ojos las figuras veneradas de sus abuelos que les increpara, el despedir a sus inquilinos, el no respetar la disposición que para la permanencia de un hijo en el caserío tomara libremente el padre que lo tiene arrendado. Y ¿qué sucedió con eso? Que si bien no todos eran labradores propietarios, pero todos eran labradores que de hecho tenían su hogar fijo; que si no todos tenían solamente el caserío como medio de vida, mediante el cultivo propio, tenían con la fijeza de la tierra y el arraigo en ella su modo de vida y de recursos en aquel pie más elevado que le daba la independencia para ocuparse en los menesteres de los negocios públicos y le imponía al mismo tiempo aquellos deberes de paz social que les hacía caracterizarse con lo que gráficamente llama Le Play «autoridades sociales». ¿No hemos sentido hasta estos últimos tiempos su bienhechora acción? Los mayorazgos vascos se hicieron dignos de ocupar sus puestos porque supieron respetar el del casero propietario y el del casero inquilino y aprendieron a cumplir los santos deberes que les imponía su posición privilegiada para conservar en ella la fe, la probidad, el espíritu familiar. No voy a citar nombres porque todos los conocéis y hay algunos entre mis oyentes.

Acomodación actual

Pues bien; lo que entonces se hizo cuando así se amoldaron al nuevo modo de ser, cuando entraron las herrerías, explotación industrial, entre los bienes familiares de aquellas casas: lo que vinieron a hacer en gran parte las casas de comercio y los armadores de Bilbao y de San Sebastián, que, siguiendo como tradición y negocio familiar llegaron a usar, según nos lo hizo ver el erudito historiador Sr. Guiard, como marcas de sus géneros en el comercio los escudos de sus casas: eso mismo o algo análogo hay que hacer hoy para obtener el mismo resultado de acomodar aquel espíritu de la familia vasca con sus caracteres de troncalidad que en frase de los Sres. Moret y Silvela abarca todo el derecho vizcaíno, a la situación que la economía ha creado en el pueblo vasco y, o mucho me equivoco, o ahí encontramos la fórmula verdadera de paz social.

En un prólogo que me he visto suavemente obligado a poner en una obra que recientemente ha salido del digno Juez de Durango D. José Solano he tenido el atrevimiento de explicar algo de este pensamiento. Más breve aún será aquí.

Tanteo del inquilino

Encargado en cierta ocasión el Ilmo. Piérola, de grata memoria, de la venta de varios caseríos de Vizcaya, recibió las solicitudes de algunos capitalistas que deseaban afincarse y contestó que reservaba en primer término para

los inquilinos ocupantes del caserío y que si ellos no los deseaban los vendería a extraños. Este no es caso único; gracias a Dios es un mero ejemplo de lo que muy comunmente se hace; pues ¿por qué no consagrar en la ley ese sano principio concediendo al inquilino, si es hijo de precedentes inquilinos, es decir, si en ellos se han cumplido las condiciones previas de troncalidad, un derecho de retracto foral precedente al de los tronqueros que no se comprometan a habitar y cultivar por sí el caserío al menos por un año? Y entre los mismos tronqueros dentro del cuarto grado civil, ¿por qué no se había de fijar una preferencia al que con ese compromiso cultiva por sí, con lo que se va facilitando la adquisición del caserío por el inquilino y vuelve a reunirse en una mano el dominio del caserío y su cultivo?

Hogar del obrero

Los centros industriales actuales están necesitados de construcciones adecuadas para que la vida del obrero pueda deslizarse en un ambiente de tranquilidad constituyendo un hogar, no un hacinamiento de personas, donde, a fuerzas de gritos puedan reconocerse las de una familia, mezclados y confundidos en una escalera, en una habitación y aún en una cama a horas distintas. Eso es tolerable en el trajinar momentáneo de un arreglo; pero la sociedad que eso tolera habitualmente es que quiere que se forme con la miseria del cuerpo la del alma y comida por ella, desaparezca el pudor, el respeto, la obediencia, el amor. Eso no es un hogar; eso es, permitidme la frase, eso es, un pudridero y un foco de infección. Hacer habitaciones sanas es necesario, hacer casas propias es más. No temáis que los cuidados patronales en asegurar casas para sus obreros hayan de tornarse al poco, con el rodar de la propiedad, en haberse edificado casas con que se enriquezcan usureros sin entrañas; porque hay medios, que no son de este lugar, para obviar todos esos inconvenientes y hacer que las disposiciones forales en concurrencia con las contractuales vengan a proporcionar al obrero llegar que disfrute como propio.

Del industrial

Y ¿el artesano? y ¿el comerciante que mira el lugar de su negocio como uno de los elementos principales del mismo, va a, tenerlo pendiente de una división de la casa que separe al propietario del comerciante? ¿Porqué no aplicar resueltamente la troncalidad a las villas donde las casas baratas y las pequeñas industrias hallen su permanencia en la familia y la propiedad misma se establezca con el cariño de las propiedades de la familia?

Del rico y del comerciante

Y más aire; las casas aisladas que las familias construyen para su asiento ¿van a estar siempre rodando de mano en mano para que nunca haya estabilidad y el nombre honrado del padre desaparezca y no haya tradición de familias

acomodadas o ricas y desaparezcan con eso esos grandes nervios de la sociedad que, pues ella forma, son nervios que no salen de las posiciones naturales y ordinarias de la economía nacional? ¿No es mejor ver en la sucesión del tiempo a los Arbolanchas y los Leguizamón y los Recaldes y los Oquendo, prestando brillo y dando consistencia a una sociedad que es desigual como las condiciones de vida, pero que tiende a la permanencia, no para que no suba el digno y trabajador, sino para que no baje el honrado que quiere dedicar su actividad al bien social? Porque, atended que la troncalidad no es vinculación; es libertad, pero facilidad, derecho para conservarse la familia que tiene actividad para ello; para conservarse los negocios dando estabilidad a las personas individuales que están a su frente y han contribuido a que se formaran con su alma y su cariño, que es más que las dos pesetas del capital; para permitir que el hijo siga la labor del padre, no sólo con el talento del preparado sino con el cariño del que ve la huella del sudor paterno, sin dividirse, impersonalizándose, que es tanto como perder su condición humana, para convertirse en máquina de ganancias.

Estabilización de la industria

Y si en la fiebre de valores mobiliarios que rueda por las Bolsas queremos estabilizar también, impidiendo, no la convertibilidad del capital, que es un bien, sino su excesiva movilidad de la que con razón predecía Félix «veo con temor en todas partes una tendencia al dislocamiento de la riqueza y a la movilidad de la posesión»; si queremos facilitar la conservación de la familia sin esos cambios bruscos que la desquician y disgregan, agitando de camino la economía pública, creamos un Registro de la troncalidad donde puedan inscribirse ciertos bienes con los que los hijos de aquel en quien se hacen tronco, tengan, respecto de ellos, tal derecho que permita esa conservación de las industrias en la casa y en la familia.

Esencia de la familia vasca

Estas ideas pueden alarmar por nuevas y por ligeras; no lo creáis. Los medios legales se estudian; lo que es preciso es hacer espíritu, crear ambiente, que se penetre bien en todas las inteligencias y más aún en los corazones esta idea fundamental: que la familia vasca que hay que conservar en su espíritu, requiere, como decía Giddins de la familia ética, el patrimonio familiar, que antes fue exclusivamente el caserío porque era toda la economía social la agrícola completa, que luego fue la acomodada e industrial y comerciante, que hoy es la industrial, naviera, bancaria, etc., junto con la del caserío: requiere su nombre señalando el lugar de su hogar permanente que es centro de su casa y que si antes se cambiaba por acto propio y por voz común, acomodándolo a la situación real del vecino, hoy se debe hacer mediante formación sencilla de un expediente para su inscripción en el Registro civil; requiere una tradición fundada en el respeto y en el ejercicio efectivo por éste de su autoridad reguladora de la familia y de su patrimonio, sin el supersticioso

respeto a la partición igual que «no es, según quiere suponerse, dice Félix muy bien, una consecuencia rigurosa de la igualdad de afecto que debe un padre a sus hijos; que hay en la familia otras muy graves consideraciones de conveniencia, dignidad, tradición y abnegación domésticas, sobre las cuales es, sin disputa, el padre cristiano el juez más competente; nuestras grandes preocupaciones de repartición, inventario y liquidación, tienden a petrificar los corazones en el seno de los funerales»; y patrimonio del que podemos decir lo que Summer Maine dice de los feudos, que su división perjudicaba a todos y su consolidación a todos beneficiaba; requiere una moral austera, verdadera, cimentada en la piedra fundamental de la Religión, que da el fruto necesario de la abnegación que domine los apetitos, sujetándolos a la ley santa del deber, que rodea de fecunda pureza el matrimonio, colma con hijos de bendición a la familia, los forma en los hábitos de trabajo, aguijados por la necesidad de conservar por el esfuerzo propio la posición paterna, y despide en torno de sí destellos de virtud, de abnegación, de amor familiar y patrio que se traduce en ejemplaridad, en virtudes cívicas, en progreso, en bienestar, en verdadera civilización que se apoya en una economía fuerte para levantar los corazones a los más altos ideales de su vida, a una estable y verdadera paz.

Oportunidad del momento

Estamos en momentos de revolución, de crisis: tras las tendencias igualitarias que eran la utopía de un idealismo soberbio que buscaba las formas vanas encanijando el espíritu, que vive, se va formando la tendencia al reconocimiento de la verdadera igualdad que estriba en el reconocimiento por igual de todas las desigualdades para que se salven las perniciosas por la justicia y caridad, para que broten pujantes las sanas, entrelazándose en la sociedad para tejer la trama admirable que da consistencia al tejido social.

La vida de la sociedad viene de abajo, de las aspiraciones concordes de los elementos, no de la autoridad que meramente coordina esos esfuerzos y aspiraciones ya existentes; la restauración social de vida intensa, no ha de venir del Estado porque, como dice Weiss, «todo lo que el Estado toma entre sus manos sufre la maldición de la exageración»; ha de venir del espíritu público que vaya formado la costumbre y haciendo que se formen las leyes que «habían por fuero». Que no puedan decir vuestros hijos que en momentos tan solemnes no supistéis hacerlos cargo de lo que era el espíritu de vuestro pueblo Y que teniendo en vuestra historia, en vuestras leyes y en vuestra vida instituciones familiares, médula de la sociedad, que admiraban y trataban malamente de copiar con el *homestead*, habéis despreciado la sabiduría práctica, de vuestros padres y no habéis sabido acomodar el espíritu que os legaron a las necesidades de la vida presente; que no habéis conservado el bien de patrimonio y abolengo que os dejaron para que en él hallaríais remedio a toda la cuestión social con instituciones concretas de justicia y caridad que enlacen vuestra vida con la historia de paz que vuestros padres escribieron.
